

# Escrivá pacta una rebaja de la cuota mínima de autónomos hasta 200 euros

- El Gobierno roza el pacto definitivo para la reforma del RETA a falta de cerrar flecos
- El acuerdo fija los tramos y las tarifas para los próximos tres años, según ingresos

SUSANA ALCELAY / GONZALO VELARDE MADRID

El Gobierno y las asociaciones representativas del colectivo acordaron ayer el esquema de cuotas que regirá las cotizaciones de los autónomos durante los próximos tres años, a falta de cerrarse aún los últimos flecos para consensuar la reforma completa del nuevo sistema de cotizaciones.

En la enésima modificación que la Seguridad Social ha realizado sobre el pliego de tramos y cuotas para tratar de sumar a todas las partes al acuerdo para la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), el Ejecutivo reduce aún más la cuota que pagarán los autónomos con menores ingresos que pasa de los 245 euros para 2023 fijados en la anterior propuesta hasta los 230 euros que se establecen en cuadro pactado para el próximo año, mientras que la cuota máxima se mantiene en 500 euros.

El acuerdo prevé ya las cuantías mensuales que los autónomos abonarán a la Seguridad Social hasta 2025. En este último documento, al que ha tenido acceso ABC, las principales novedades se aplican sobre los tramos de menores rendimientos netos, la cuota mínima -para los trabajadores con rendimientos netos por debajo de 670 euros- pasa de los 230 euros del año próximo, pasando por los 225 euros para 2024 y los 200 euros que acabarían pagando en 2025. Para entonces, la cuota mínima que se abone será de casi 100 euros al mes menor a la fijada actualmente, en 294 euros.

La mejora del texto se produce también en los dos tramos siguientes. Entre 670 y 900 euros, se establecía una transición en la anterior propuesta de 260 euros para 2023, reduciéndose a 253 euros para 2024 y hasta 250 para 2025. Con la nueva oferta acordada estos autónomos pagarán 260, 250 y 240 euros, respectivamente, en el próximo trienio.

Para el tramo con ingresos en el entorno del SMI, entre 900 y 1.166,7 euros, la propuesta anterior establecía una cuota de 278, 274 y 270 euros, entre 2023 y 2025, respectivamente. Mientras que el pliego finalmente acordado fija tarifas mensuales de 275, 267 y

## Propuesta de cotizaciones de autónomos

Rendimiento €/ mes	2023		2024		2025	
	Base €/ mes	Cuota €/ mes	Base €/ mes	Cuota €/ mes	Base €/ mes	Cuota €/ mes
Menos de 670	751,63	230	735,29	225	653,59	200
Entre 670-900	849,67	260	816,99	250	784,31	240
900-1.166,70	898,69	275	872,55	267	849,67	260
1.166,70-1.300	950,98	291	950,98	291	950,78	291
1.300-1.500	960,78	294	960,78	294	960,78	294
1.500-1.700	960,78	294	960,78	294	960,78	294
1.700-1.850	1.013,07	310	1.045,75	320	1.143,79	350
1.850-2.030	1.029,41	315	1.062,09	325	1.209,15	370
2.030-2.330	1.045,75	320	1.078,43	330	1.274,51	390
2.330-2.760	1.078,43	330	1.111,11	340	1.356,21	415
2.760-3.190	1.143,79	350	1.176,47	360	1.437,91	440
3.190-3.620	1.209,15	370	1.241,83	380	1.519,61	465
3.620-4.050	1.274,51	390	1.307,19	400	1.601,31	490
4.050-6.000	1.372,55	420	1.454,25	450	1.732,03	530
Más de 6.000	1.633,99	500	1.732,03	530	1.928,1	590

Fuente: Ministerio de Seguridad Social

ABC

260 euros, para cada uno los próximos tres años. En el resto de tramos se mantienen las cuotas de anteriores propuestas realizadas por el Gobierno (ver gráfico).

### A falta del visto bueno

Con el último borrador que el Ministerio de Seguridad Social trasladó a las asociaciones de autónomos, y en el que se recogen buena parte de las exigencias que los empresarios impusieron

para dar luz verde al texto normativo que acompañará el esquema de cuotas, el Gobierno roza ya el pacto definitivo con CEOE y sindicatos, y después de ceder a las exigencias de ATA y Cepyme, que podría llegar en «horas» a falta de cerrar «algunos flecos pendientes», tras pasar por el Comité Ejecutivo de las organizaciones en el día de hoy.

Concretamente, las cuotas que pagarán los autónomos en 2023 quedan entre 230 euros de mínima y la máxima se fija en 500 euros. Para 2024, el acuerdo contempla cotizaciones de entre 225 y 530 euros y para el último año, 2025, las cuotas se enmarcan entre los 200 y los 590 euros.

### Cuotas para 2023

Finalmente, se establecen 15 tramos de cotización en los que cada trabajador por cuenta propia deberá insertarse en función de su previsión de ingresos, que deberá ser comunicada a la Seguridad Social. Los tres primeros experimentan una rebaja con respecto a la base mínima actual de 294 euros como se ha apuntado. De modo que para el 1 de enero de 2023, los autónomos con rendimientos netos de menos de 670 euros tendrán que abonar una cuota de 230 euros al mes; entre 670 y 900 euros de ingresos se pagará una cuota de 260 euros; entre 900 y 1.166,7 euros de rendimientos se fija un pago mensual de 275 euros.

En los siguientes tramos se alinean las cuantías a la actual base mínima de cotización, por lo que no experimentarían cambios respecto al actual

El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá // EFE



pago mensual del RETA. Entre 1.166,7 y 1.300 euros se fija una cuota mensual de 291 euros; entre 1.300 y 1.500 euros de rendimientos se establece un pago de 294 euros al mes, misma cuantía que para los autónomos con ingresos de entre 1.500 y 1.700 euros.

Es a partir de este nivel en el que se incrementa la cuota de autónomos. Cabe recordar, que en una primera aproximación de la Seguridad Social sobre el retorno para las arcas de este nuevo modelo de cotizaciones, se preveía que se incrementara en 2.000 millones de euros al año la recaudación del RETA, que de media ingresa 10.000 millones de euros procedentes de las aportaciones de los autónomos. Así, para el tramo de entre 1.700 y 1.850 euros se aplica una tarifa de 310 euros al mes; entre 1.850 y 2.030 euros se aplicará una cuota de 315 euros; para los rendimientos entre 2.030 y 2.330 euros se fija un pago de 320 euros; y para los trabajadores que obtengan entre 2.330 y 2.760 euros de ingresos una cuota de 330 euros al mes.

### Ajuste de cuentas

Ya en los últimos tramos es donde se aprecia el encarecimiento del pago a la Seguridad Social que se incrementa hasta en un 70% el pago respecto a los 294 euros que actualmente fijan la cuota mínima. Así, entre 2.760 y 3.190 euros se establece una cuota de 350 euros; entre 3.190 y 3.620 euros de ingresos netos abonarán una cuota de 370 euros; entre 3.620 y 4.050 se fija una tarifa de 390 euros; mientras que para los autónomos que obtengan entre 4.050 y 6.000 euros de rendimientos netos se establece una cuota de 420 euros. En el último tramo, incorporado en la anterior propuesta de Gobierno, de más de 6.000 euros de rendimiento neto mensual, se fija la cuota máxima de 500 euros al mes.

Una vez fijados estos tramos dependerá del trabajador por cuenta propia el modificar los rendimientos previstos en caso de mejora o empeoramiento de la facturación a lo largo del año. La Seguridad Social permitirá cambiar de base de cotización, y por tanto, de tramo cada dos meses. Entonces la Seguridad Social observará las cotizaciones realizadas a lo largo del año por el autónomo y le obligará a pagar si tras el saldo aportado resulta que debería haber satisfecho mayores contribuciones a las efectuadas.

«Si la cotización provisional efectuada fuese superior a la resultante de la regularización, los trabajadores autónomos deberán ingresar la diferencia dentro del mes siguiente a aquel en que se les notifique el resultado de la regularización», señala el anteproyecto de ley como parte del proceso de ajuste anual de cotizaciones.